



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial radicado por medio electrónico, suscrito por FERNANDO GILBERTO TELLEZ PINZON, apoderado de la parte actora; con el cual se aporta dirección de correo electrónico de la parte demandada se **REQUIERE** al profesional del derecho, para que allegue prueba de donde obtuvo la dirección de correo electrónico, toda vez que, en su escrito señala que la consiguió de la información actualizada de la cámara de comercio de Bucaramanga, pero no anexa la certificación, ello de conformidad con el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAIRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 5 de octubre de 2020, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estados No.


VERÓNICA BENÍTEZ SUÁREZ
Secretaria